

ACTA 04/2009

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL	DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE FECHA VEINTISIETE DE ENERO (DEL
AÑO DOS MIL NUEVE	

Siendo las doce horas con quince minutos del día veintisiete de enero de dos mil nueve, se reunieron los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, Ciudadanos Consejeros: Contadora Pública Ana Rosa Payán Cervera, Profesor Ariel Avilés Marín y Licenciado en Derecho Miguel Castillo Martínez, con la asistencia del Secretario Ejecutivo Licenciado en Derecho Pablo Loría Vázquez, a efecto de celebrar sesión de Consejo, para la que fueron convocados conforme al párrafo segundo del artículo 38 del Reglamento Interior del Instituto.

Previo al comienzo de la sesión la Presidenta del Consejo, enunció los lineamientos de la sesión conforme a la Ley y el Reglamento.

La Presidenta del Consejo, solicitó al Secretario Ejecutivo que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo dio lectura al orden del día:

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.
- **IJI.-** Asunto en cartera:
 - a) Aprobación en su caso, del proyecto de difusión del Instituto para el año dos mil nueve.
 - b) Aprob ación en su caso, del proyecto de capacitación y educación del Instituto para el año dos mil nueve.
 - c) Presentación del informe de las actividades del mes de diciembre de dos mil ocho, de las Direcciones del Instituto.



- d) Acuerd os relativos a las visitas realizadas por el Consejo a los municipios de Bokobá y Cacalchén.
- IV.- Clausura de la sesión y orden de la redacción del acta.

Una vez hecho lo anterior, el Secretario Ejecutivo pasó lista de asistencia, encontrándose presentes todos los Consejeros y el Secretario Ejecutivo, por lo que en virtud de lo señalado en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, la Presidenta del Consejo declaró existente el quórum reglamentario, de conformidad con el segundo punto del orden del día.

Pasando al tercer punto del Orden del Día, la Presidenta del Consejo, dio inicio al inciso a) de los asuntos en cartera, siendo éste la aprobación, en su caso, del proyecto de difusión del Instituto para el año dos mil nueve, por lo que concedió la palabra al Secretario Ejecutivo, para que en ejercicio de sus facultades presentara el proyecto respectivo, quien propuso que para efectos de tener mayor claridad, fuera presentado por el Director de Difusión y Vinculación del Instituto, Licenciado en Ciencias de la Comunicación Dennis Alain Guzmán Manuel, lo cual fue aceptado por los Consejeros. Acto seguido, se presentó el proyecto de difusión del Instituto para el año dos mil nueve

en los siguientes términos:

"ANTEPROYECTO DE DIFUSIÓN DEL INSTITUTO PARA EL AÑO 2009"

Objetivo General

Promover y difundir en la sociedad yucateca una cultura de acceso a la información y protección de datos personales, así como el uso y aprovechamiento de la información en poder de las entidades públicas.



Objetivos Específicos

- Difundir el conocimiento del derecho de acceso a la información pública.
- Promover los procedimientos para el acceso a la información y la protección de datos personales.
- Posicionar al INAIP, como órgano garante del derecho de acceso a la información.
- Promover temas de transparencia en la agenda de los medios de comunicación locales.
- Organización en coordinación con la dirección de Capacitación y Educación del Instituto, del Seminario Taller de Periodismo, Acceso a la Información Pública y Transparencia.
- Establecer reuniones de autoridades del instituto con miembros de organismos de la sociedad civil, cámaras empresariales, colegios de profesionistas, etc. para difundir y promover el uso y aprovechamiento de la información pública.

 Promover el Taller "El Uso de la Información Pública, como factor para la Competitividad en los Negocios".en los organismos empresariales y cámaras de comercio.

JORNADAS POR LA TRANSPARENCIA 2009

Acciones:

Organización de conferencias magistrales y mesas paneles de ponentes reconocidos y expertos en el Estado y a nivel nacional en materia de transparencia y acceso a la información pública.



Temas:

- Transparencia y Mecanismos de Acceso a la Información en Los Partidos Políticos.
- Transparencia, Rendición de Cuentas e Indicadores de Gestión.
- Protección de Datos Personales.
- Medios de Comunicación y Transparencia.

Para llevar a efecto este proyecto se consideran entre otros, gastos de pago de conferencistas, boletos de avión, hospedaje, alimentos, renta de salón, coffe break y cualquier otro relacionado con el mismo.

Elaboración e impresión de trípticos, dípticos, carteles, folletos y cualquier otro medio que permitan informar a la sociedad, sobre las funciones del Instituto entre otras.

Distribución:

- Plazas Públicas de Mérida y del Interior del Estadb.
- Dependencias de Gobierno.
- Instituciones de Educativas.

Temas:

- ¿Para que te sirve el INAIP? (Funciones del INAIP\y directorio)
- Guías prácticas para el Acceso a la Información Pública.
- Protección y Corrección de Datos Personales,
- Recurso de Inconformidad, ¿Qué es y cómo se interpone?
- Las Organizaciones de la Sociedad Civil y la Transparencia.
- El Acceso a la Información en Mi Municipio.
- Entre otros.





Elaboración e Inserción de anuncios en medios impresos, web y electrónicos, sobre las actividades que realiza el Instituto, como cursos de capacitación a funcionarios públicos y sociedad en general, servicio de orientación a particulares, entre otras.

LA RUTA DE LA TRANSPARENCIA.-

(Actividades en escuelas primarias)

Producción de un segundo video con títeres bajo la dirección de W. Herrera. (Titeradas)

Presentaciones del Video Mientras más Claro Mejor en instituciones:

- Primarias
- Secundarias
- · Preparatorias.
- Organización de Dinámicas educativas.

Diseño, impresión y distribución de Plumas, Lápices, Gorras, Playeras y Reglas y cualquier otro material promocional que permita posicionar en la sociedad la existencia del INAIP.

Promoción de los Talleres de Orientación para el Acceso a la Información.

Pública, Tres en Flash.

Segundo Ciclo de Cine "Acceso a la Información Pública Vs Corrupción". (Cine Mexicano)

- La Ley de Herodes.
- Arráncame La Vida
- Todo el Poder





Tercer Concurso de Dibujo Infantil "Los Niños y la Transparencia

La Transparencia a tu Alcance, organización de mesas de orientación de las unidades de acceso a la información pública de Mérida y del Interior del Estado en instituciones educativas, plazas públicas o eventos especiales.

Transparencia en Tu Colonia, en coordinación con universidades de educación superior, se formarán grupos de estudiantes que promuevan el ejercicio del derecho de acceso a la información. En diversas colonias de la ciudad de Mérida.

Difusión en los Municipios del Interior Del Estado

- Módulo de Información y orientación ciudadana,
- Perifoneo y volanteo.
- Pláticas y cursos de capacitación a servidores públicos.
- Plática y presentaciones del Video Mientras más claro mejor en instituciones educativas.

¿Qué Onda con la Transparencia?

Acciones a realizar con Instituciones de Educación Media Superior y Superior.-

Organización de Conferencias y Pláticas sobre el Derecho de Acceso a la Información Pública.

- Funciones y Organización del INAIP,
- Rendición de cuentas
- Protección de Datos Personales,
- entre otros temas relacionados.



Presencia del Módulo de Orientación para el Acceso a la Información Pública.

En coordinación con la Dirección de Capacitación y Educación se impartirán Talleres de Orientación para el Acceso a la Información Pública.

Diálogos por la Transparencia, es una mesa de análisis para promover y despertar entre los estudiantes de nivel superior, el interés sobre temas relacionados con el acceso a la información pública.

Cine- Debate con películas con la proyección de películas como

- La Vida de los Otros.
- Enemigo Público.
- Erin Brocovich.

A pregunta expresa de la Presidenta del Consejo, el Director de Difusión y Vinculación respondió que las actividades que llevarán a cabo con las Universidades iniciaran a partir del mes febrero, e inclusive se pretende montar un vínculo con las Instituciones de Educación Superior como el CONALEP y las Universidades que tienen un número de matrícula bastante considerable para que ah se desarrollen estas actividades.

A pregunta expresa del Consejero Avilés Marín, el Director de Difusión y Vinculación respondió que la intención es que las actividades abarquen la mayor parte de las escuelas de educación superior, así como también contar con participación en las preparatorias.

A pregunta expresa del Consejero Castillo Martínez, el Director de Difusión y Vinculación respondió que preguntó acerca de como se agendan las conferencias que



se dan en las Universidades, a lo cuál el Director de Difusión y Vinculación del Instituto respondió que las conferencias que se imparten en las Universidades, se agendan a través de un contacto con las Universidades y se les plantea la actividad a realizarse, se procura que por lo menos, una vez al mes, se lleven a cabo conferencias en cada Universidad.

El Secretario Ejecutivo, manifestó que aunado a lo anteriormente señalado, cabe aclarar que se elabora un ciclo en el que son incluidas todas las universidades para realizar las actividades, es un ciclo denominado la carabana por la transparencia. Igualmente, aclaró que el proyecto de la Dirección de Difusión y Vinculación no es atrasado, sino que estas actividades ya se han llevado a cabo, sólo faltaba su presentación y aprobación.

La Consejera Presidenta preguntó si había alguna otra observación al respecto; al no haberla; con fundamento en los artículo 34 fracción V de la Ley de Acceso a la înformación Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, sometió a votación el proyecto de difusión del Instituto para el año dos mil nueve, sendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el proyecto de Difusión del Instituto para el año dos mil nueve, en los términos anteriormente transcritos.

Continuando en el tercer punto del Orden del Día, la Presidenta del Consejo dio inicio al inciso b) de los asuntos en cartera, siendo este, la aprobación en su caso, del proyecto de capacitación y educación del Instituto para el año dos mil nueve, por lo que concedió la palabra al Secretario Ejecutivo, para que en ejercicio de sus facultades presentara el proyecto en cuestión, quien propuso que para efectos de tener mayor claridad, fuera presentado por el Director de Capacitación y Educación del Instituto, Contador Público Álvaro de Jesús Carcaño Loeza, lo cual fue aceptado por los



Consejeros. Acto seguido, se presentó el proyecto de capacitación y educación del Instituto para el año dos mil nueve, en los siguientes términos:

"DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN

PROGRAMA DE TRABAJO 2009

Artículo 30.- S on atribuciones y obligaciones del **T**ítular de la Dirección de Capacitación y Educación:

- I. Implementar un sistema de detección de necesidades de capacitación y educación, para el personal del Instituto, los sujetos obligados y la sociedad. Acciones a realizar
 - Actualizar la Detección de Necesidades de Capacitación para el personal del INAIP
 - Actualizar la Detección de Necesidades de Capacidación para el personal de las Unidades de Acceso a la Información Pública de los Ayuntamientos.
 - Realizar una encuesta a servidores públicos desde el nivel de jefe de departamento y hasta el de Director o equivalente, para detectar necesidades específicas de capacitación y conocer sus actitudes y valores acerca de la transparencia y el acceso a la información. (Antecedentes: Estudio acerca de la "Cultura de los servidores públicos acerca de los temas de transparencia y acceso a la información" IFAI)
 - Proyecto: Grupos de enfoque con la sociedad organizada, con el propósito de identificar necesidades específicas de capacitación y educación.
 - Proyecto: Encuesta ciudadana para conocer las actitudes y valores acerca de la transparencia y el acceso a la información pública, evaluar

4) - G1 -1.

9 25-78-75, Fax: 925-87-44. Mérida, Yucatán, México. www.inaipyucatan.org.mx



el impacto de las acciones de comunicación realizadas y obtener elementos para orientar mejor las futuras acciones de capacitación, educación y comunicación.

II. Proponer al Secretario Ejecutivo, los programas de educación y capacitación que fomenten el conocimiento del derecho de acceso a la información y la cultura de la transparencia;

Acciones a realizar

- Actualizar el Programa de Cursos de Capacitación para el Año 2009 para incluir temas que contribuyan al cumplimiento adecuado de los objetivos de la Ley estatal de la materia.
- Elaborar las propuestas de contenidos temáticos que versen sobre la importancia social del derecho de acceso a la información pública, para ser incluidos en la Asignatura Estatal "La Cultura de la Legalidad, Camino para la Formación Ciudadana en Yucatán", en el marco de la Reforma de la Educación Secundaria (RES) en Yudatán.
- Elaborar las propuestas de contenidos temáticos para la enseñanza del derecho de acceso a la información en las diferentes licenciaturas que imparte la UADY.
- Concluir el Proyecto de Norma Institucional de Competencia Laboral con el CONOCER, así como los programas de capacitación correspondientes.

III.- Organizar cursos, seminarios, talleres o cualquier otro evento dirigido a los sujetos obligados, con la finalidad de capacitar y actualizar a los servidores públicos en la cultura de acceso a la información pública, la protección de datos personales y otros temas relacionados que contribuyan al cumplimiento adecuado de los objetivos de la Ley.



Eventos dirigidos a los servidores públicos en general

- Curso para las unidades administrativas de los sujetos obligados en general: "Obligaciones y responsabilidades en la ley estatal de acceso a la información pública". Todos los lunes de cada semana, con una duración de cuatro horas
- Curso para las unidades administrativas de los sujetos obligados en general: "Reformas a la ley estatal de acceso a la información pública".
 Todos los martes de cada semana.
- Cursos para los enlaces administrativos de los Sujetos Obligados.
 (Programables)
- Cursos específicos para facilitar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, en coordinación con el Archivo General del Estado, Archivo General de la Nación, IFAI, etc. (Programaples)
- Lograr que por lo menos uno de los cursos que actualmente se imparte en forma presencial pueda también ofertarse en la modalidad de curso en línea, como una manera de ampliar la oferta y cobertura de las actividades de capacitación y educación que por disposición legal se debe ofrecer a la sociedad.

Eventos dirigidos a la sociedad en general

- Taller de orientación para el acceso a la información pública. Todos los jueves de cada semana, con una duración de dos horas.
- Curso para las Organizaciones Civiles que reciben recursos de los sujetos obligados.
- Proyecto de cursos en línea.







Eventos dirigidos a los servidores públicos municipales

- Sesiones de orientación y asesoría para el personal de las Unidades de Acceso a la Información Pública de los Ayuntamientos. Los miércoles de cada mes.
- Curso para las Unidades administrativas de los Ayuntamientos "Obligaciones y responsabilidades en la ley estatal de acceso a la información pública". Un miércoles de cada mes.
- Curso de actualización para los titulares de las Unidades de Acceso a la Información Pública de los Ayuntamientos. (Calendario por definir)
- Cursos específicos para facilitar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los Ayuntamientos, en coordinación con el Archivo General del Estado, Archivo General de la Nación, INAFED, CEDEM, INDETEC, etc. (Calendario por definir)

IV.- Orientar en el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales a los particulares que lo soliciten;

Actualizar proyecto de contenidos para folletos, trípticos, darteles, etc.

V.- Elaborar en coordinación con la Dirección de Difusión y Vinculación los proyectos de publicaciones, folletos, trípticos, estudios, obras y demás materiales didácticos que contengan temas relativos a la transparencia, acceso a la información pública y temas afines y que contribuyan al conocimiento, uso y aprovechamiento de la Información Pública;

 Elaborar por lo menos seis proyectos de manuales, guías técnicas y otros documentos para facilitar a los Ayuntamientos el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia, en coordinación con el Archivo General del Estado, Archivo General de la Nación, INAFED, CEDEM, INDETEC, IFAI, etc.





 Elaborar por lo menos tres proyectos de publicaciones, folletos, manuales, guias y otros documentos que contribuyan al conocimiento, uso y aprovechamiento de la información pública por parte de la sociedad en general.

VI.- Coordinar y supervisar la prestación del servicio social con las diversas instancias educativas, de conformidad con la legislación correspondiente;

Elaborar los programas de servicio social con la UADY

VII.- Integrar los programas de capacitación para el personal del Instituto, a fin de actualizar los conocimientos que permitan el mejor desempeño de sus labores:

Programa de Capacitación 2009 para el persohal del INAIP

 Proyecto de Certificación con la Norma del CÓNOCER "Elaboración de documentos con equipo de computo" (VVORD, POWER POINT, EXCEL)

Proyecto de Certificación de Instructores con la Norma del CONOCER

"Impartición de cursos de capacitación"

VIII.- Coadyuvar con las otras Direcciones en la elaboración de contenidos técnico-pedagógicos de los eventos de capacitación en los que participe u organice el Instituto;

A solicitud expresa.

IX.- Promover y operar la creación y funcionamiento de un centro de documentación

especializada en materia de transparencia y acceso a la información pública;

Adquirir mobiliario





- Suscripción a revistas y bases de datos electrónicas, especializadas en la materia
- Adquirir libros especializados en el tema
- Catalogar y clasificar la información existente y la que se obtenga
- Elaborar un boletín trimestral de adquisiciones.

X.- Promover en las instituciones de educación superior la investigación y docencia sobre el derecho de acceso a la Información Pública;

- Promover la elaboración de tesis, investigaciones y monografías sobre el derecho de acceso a la Información Pública y su importancia social.
- Promover en las instituciones de educación superior con las que hemos celebrado convenios, la realización de estudios para conocer las actitudes y valores de los jóvenes universitarios alrededor de temas como la transparencia y el derecho de acceso a la información, cuyos resultados permitirán orientar mejor la enseñanza de estas temáticas.
- Promover en las instituciones de educación superior con las que hemos celebrado convenios, la incorporación de la enseñanza del derecho de acceso a la información pública y su importancia social, a partir de las experiencias derivadas de los trabajos que se realicen con la UADY.
- Promover en coordinación con alguna de las Instituciones de educación superior con las que hemos celebrado convenios, la realización de un Diplomado en la materia.

XI.- Proponer al Secretario Ejecutivo los contenidos cumculares de asignaturas que versen sobre la importancia social del Derecho de acceso a la Información Pública:

 Elaborar las propuestas de contenidos tentáticos que versen sobre la importancia social del derecho de acceso a la información pública, para ser incluidos en la Asignatura Estatal "La Cultura de la Legalidad, Camino para





la Formación Ciudadana en Yucatán", en el marco de la Reforma de la Educación Secundaria (RES) en Yucatán.

Elaborar las propuestas de contenidos temáticos para la enseñanza del derecho de acceso a la información en todas las licenciaturas que imparte la UADY.

XII.- Elaborar las estadísticas de los diferentes eventos de capacitación o educación que organice o participe el Instituto;

XIII.- Proponer al Secretario Ejecutivo la metodología y criterios para evaluar las acciones de capacitación que realicen los sujetos obligados con motivo de la Ley;

- Establecer mecanismos de coordinación con los sujetos obligados para conocer y registrar las acciones de capacitación que realicên
- Definir la metodología y criterios para evaluar las acciones de capacitación que realicen los sujetos obligados.

XIV.-Las demás tareas que le encomiende el Secretario Ejeculivo.

Proyecto de Indicadores de gestión para el INAIP."

El Secretario Ejecutivo, manifestó que hay un proyecto/que se encuentra en preparación, es relativo al artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, el cual consiste en duel todo el artículo sea interpretado en lenguaje ciudadano, es decir, especificar cada µno de los términos, para este sea legible y entendible, por parte los Titulares de las Unidades de Acceso de los Municipios y de la ciudadanía en general.

La Presidenta del Consejo, preguntó si había alguna ot/a observación al respecto; al no haberla, con fundamento en los artículo 34 fracción/V de la Ley de Acceso a la información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, sometió a viptación el







del proyecto de capacitación y educación del Instituto para el año dos mil nueve, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el proyecto de capacitación y educación del Instituto para el año dos mil nueve, en los términos anteriormente transcritos.

Continuando en el tercer punto del Orden del Día, la Presidenta del Consejo dio inicio al inciso c) de los asuntos en cartera, siendo este, la presentación del informe de las actividades del mes de diciembre de dos mil ocho, de las Direcciones del Instituto. Seguidamente, concedió la palabra al Secretario Ejecutivo para que presentara los informes en cuestión, mismos que a continuación se transcriben:

"INFORMES DE LAS DIRECCIONES DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO"

DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y VINCULACIÓN

EVENTOS

Los días 1º y 4 de diciembre se organizaron y coordinaron las ceremonias de premiación del primer y segundo lugar del Segundo Concurso Universitario de Cartel sobre Derecho de Acceso a la Información y la Transparencia Gubernamental, la ceremonia del primer lugar\se realizó en la Universidad Modelo y la del segundo en la Universidad Mesbamericana de San Agustín, UMSA.

Durante dichos eventos se supervisó la entrega de las constancias respectivas así como los premios a los ganadores, señalados en la convocatoria emitida por este Instituto en los meses/de septiembre y octubre pasados.





De igual manera, los días 8, 9 y 10 de diciembre se organizaron y coordinaron las ceremonias de premiación del primer, segundo y tercer lugar respectivamente, del Segundo Concurso de Dibujo Infantil denominado "Los Niños y la Transparencia", donde se hizo la entrega oficial de los respectivos premios y constancias de participación. Estos eventos tuvieron sede en las escuelas de los niños acreedores a las tres primeras posiciones de dicho concurso. Las escuelas fueron las siguientes:

> Primer Lugar: David Augusto Alcocer Carrillo Escuela: Modelo

Segundo Lugar: Alejandro de Jesús Cordero Trejo. Escuela: Eligio Ancona

Tercer Lugar: Kariely Eunice Pech Burgos. Escuela: Delio Moreno Cantón

El 11 de diciembre organizamos la conferencia "Acceso a la Información Pública y Transparencia" la cual se impartió a estudiantes de la Facultad de Educación de la UADY. Fungió como expositor el Lic. Pablo Loría Vázquez, secretario ejecutivo. Se contó con una participación de 17 personas.

Este mismo día, el Secretario Ejecutivo Lic. Pablo Loría Vázquez, partigípo con una ponencia en la mesa panel "El Acceso a la Info[mación y el Ejercicio Responsable del Derecho". en el evento organizado pol la Unidad de Acceso del Poder Ejecutivo, UNAIPE denominado "El Acceso a la Información Pública y el Poder Ejecutivo".

MONITOREO

Se realizó un monitoreo de las solicitudes de información en el Estado y el resultado obtenido fue de 153 solicitudes de/ información pública y 2 solicitudes de corrección de datos personales.







Hasta la fecha el total acumulado de solicitudes de información pública es de 9,785 de las cuales 9,450 pertenecen a solicitudes de acceso a la información y 335 corresponden a corrección de datos personales.

También es importante destacar que a la fecha los organismos que cuentan con el SAI, han recibido en total la cantidad de 3,293 solicitudes.

*Ver gráfica. SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA y CORRECCIÓN DE DATOS PERSONALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 DICIEMBRE 153 **NOVIEM BRE** OCTUBRE 332 **SEPTIEM BRE** AGOSTO 358 JULIO JUNIO MAYO 1370 ABRIL MARZO 290 395 **FEBRERO ENERO** 0 50 100 150 200 250 300 400 450 500

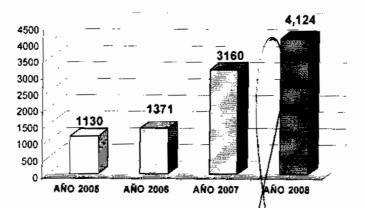


ESTADÍSTICA POR TIPO DE SOLICITUD TOTAL ACUMULADO DE SOLICITUDES: 9,785 Corte al 31 de Diciembre de 2008



ACCESO A LA INFORMACIÓN, 9.45D

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA ACUMULADO POR AÑO. Total 9,785 (Incluye Datos Personales)



OTRAS ACCIONES.

- Durante el período que se informa se elaboraron 11 síntesis informativas.
- Se realizó la cobertura de las sesiones públicas del mes.
- Se publicaron en la página de Internet del Instituto, siete comunicados de prensa a fin de dar a conocer los eventos y actividades realizadas.





- Se actualizó la página de Internet en coordinación con la Dirección de Informática, a la cual se le entregó 25 notas periodísticas durante el periodo que se informa.
- Durante el mes que se informa se respondieron 3 solicitudes de información pública.
- Se realizó y entregó el informe de actividades del mes de noviembre de esta dirección.
- Se renovaron las suscripciones a los medios impresos.
- Organización del evento de fin de año del personal del Instituto.
- Se entregaron paquetes promociónales a servidores públicos y ciudadanos, los cuales contenían ejemplares de la Ley de Acceso a la Información Pública, carteles informativos, trípticos y dípticos.
- Con el fin de difundir el derecho de acceso a la información pública y dar a conocer temas relacionados con las reformas a la ley local de acceso a la información pública se atendieron y gestionaron a entrevistas en diferentes medios de comunicación."

"DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN

Cursos organizados e impartidos

Curso "Obligaciones y Responsabilidades en la Ley Estatal de Acceso a la Información Pública", se impartió el uno de diciembre, con una asistencia total de tres servidores públicos, personal de las Dependencias del Poder Ejecutivo.

Curso "Reformas a la Ley Estatal de Acceso a la Información Pública", se impartió el nueve de diciembre, con una asistencia total de dos servidores públicos, personal del Ayuntamiento de Mérida.



"Taller de Orientación para el Acceso a la Información Pública", se impartió el cuatro de diciembre con la asístencia de una persona.

Curso "Trabajando juntos construyendo cambios", evento dirigido al personal INAIP, impartido los días 15 y 17 de diciembre por instructoras del Instituto de Investigación Social e Intervención Comunitaria A.C. (INDISEIC).

Otras Actividades

En el periodo que se informa, se revisó y actualizó el programa de la asignatura "Derecho de Acceso a la Información" para la Licenciatura en Derecho de la Universidad Marista.

Los días 3, 10 y 17 de diciembre se llevaron a cabo sesiones de orientación y asesoría, en relación con los contenidos de la Ley Estatal de Acceso a la Información Pública, a las que asistió personal de la Unidad de Acceso a la Información de los Ayuntamientos de Motul, Tekantó, Tecoh y Tinum.

Se atendieron los requerimientos de dos solicitudes de acceso a la información pública (folios 1 1377 08 y 1 1379 08) las cuales fueron debidamente contestadas y entregadas a la Unidad de Acceso a la Información Pública del Instituto.

Estadísticas de los cursos de capacitación

A continuación, se presenta el resumen de los cursos de capacitación dirigidos a los servidores públicos y a la sociedad en general de enero a diciembre de 2008:

Cursos dirigidos a los servido	res púb	licos	
Nombre del curso	No.	de	No. de
/	sesi	ones	participantes



TOTALES	57	740
"Curso de Inducción al Proyecto del INAIP con el CONOCER".	1	4
Estado y los Municipios de Yucatán".	\cap	
de la Ley de Acceso a la Información Pública para el		
de la Información en Posesión de los Sujetos Obligados		
"Lineamientos para la Clasificación y Desclasificación	1	13
Transparencia y Acceso a la Información Pública".		
"Responsabilidades del Síndico en Materia de de	1	30
Ayuntamientos".		
Unidades de Acceso a la Información Pública de los		
"Funciones, Obligaciones y Responsabilidades de las	1	31
	4	
Pública".		100
"Reformas a la Ley Estatal de Acceso a la Información	12	108
Acceso a la Información Pública".		
"Obligaciones y Responsabilidades en la Ley Estatal de	41	554

Cursos dirigidos a la sociedad en general			
Nombre del curso	No. de sesiones	No. de participantes	
"Taller de Orientación para el Acceso a la Información Pública".	36	404	
"El Uso de la Información Pública como Factor para la Competitividad en los Negocios".	3	75	
"El Acceso a la Información Pública como Herramienta de Investigación".	3	29	
"Enseñando el Derecho de Acceso a la Información Pública".	2	16	
"Ejerciendo el Derecho de Acceso a la Información Pública".	1	6	
TOTALES	45	530	



"UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En el mes de diciembre, la Unidad de Acceso a la Información Pública recibió y tramitó mediante el Sistema de Acceso a la Información (SAI), 35 solicitudes de acceso a la información pública, del folio 1 1385 08 a la 1 1419 08, y se resolvieron 49 solicitudes de acceso.

En ese mismo periodo, personal de la Unidad de Acceso atendió a tres personas para la realización de solicitudes de acceso a la información pública, a través del sistema por Internet del IFAI, así como a diversas Unidades de Acceso a la Información Pública del Estado. Asimismo, se dio orientación a cuatro consultas vla telefónica.

Estadísticas de solicitudes de acceso a la información pública

A continuación, se presenta una tabla en el que se muestra el número de solicitudes de acceso a la información pública recibidas a través del SAI por cada mes.

En cuanto al número de solicitudes resueltas durante el mismo período de enero a diciembre de 2008:

Mes	Solicitudes Recibidas
enero	122
febrero	125
marzo	162
abril	173
mayo	168
julio	124
julio	163
agosto	159



septiembre	94
octubre	39
noviembre	55
diciembre	35
ene-dic 2008	1,419

"DIRECCIÓN JURÍDICA

Recursos de inconformidad

01-Diciembre-08

En los expedientes de inconformidad marcados con los números 173/2008 y 200/2008, se acordó el cabal cumplimiento por parte de la Unidad de Acceso correspondiente, a las resoluciones emitidas en dichos expedientes por el Secretario Ejecutivo del Instituto.

En los expedientes de inconformidad marcados con los números 191/2008, 192/2008 y 193/2008, se dio vista de tres días a la parte recurrente, de las constancias presentadas por la Autoridad obligada, en cumplimiento a la resolución definitiva que emitiré el Secretario Ejecutivo de Instituto en dichos expedientes, con la finalidad de que el particular manifestara lo que a su derecho conviniere.

En el expediente de inconformidad marcado con el número 255/2008, el Secretario Ejecutivo emitió la resolución definitiva.

02-Diciembre-08

En los expedientes de inconformidad marcados con los números 177/2008 y 185/2008, se acordó el cabal cumplimiento por parte de la Unidad de Acceson







correspondiente, a las resoluciones emitidas en dichos expedientes por el Secretario Ejecutivo del Instituto.

En el expediente de inconformidad marcado con el número 274/2008, se acordó la admisión del recurso, así como correr traslado a la Autoridad, para el efecto de que en el término de cinco días hábiles rindiera informe justificado respectivo.

03-Diciembre-08

En los expedientes de inconformidad marcados con los números 272/2008 y 273/2008, se acordó el desechamiento de los mismos, en virtud de ser improcedentes.

04-Diciembre-08

En el expediente de inconformidad marcado con el número 275/2008, se acordó la admisión del recurso, así como correr traslado a la Autoridad, para el efecto de que en el término de siete días habiles rindiera informe justificado respectivo.

En los expedientes de inconformidad marcados con los números 29/2008, 44/2008, 45/2008, 106/2008, 116/2008, 117/2008, 118/2008 y 121/2008, se acordó tener por presentado al Consejo General del Instituto, con sus oficios relativos a cada expediente, haciendo diversas manifestaciones inherentes a los procedimientos de cumplimiento y al recurso de revisión que se tramitan ante dicho Consejo, en relación a los referidos expedientes.

En los expedientes de inconformidad marcados cor los números 165/2008 y 190/2008, se dio vista de tres dias a la parte recurrente, de las constancias presentadas por la Autoridad obligada, en cumplimiento a la resolución definitiva que emitiré el Secretario Ejecutivo del Instituto en dichos expedientes, con la finalidad de que el particular manifestara lo que a su derecho conviniere.



En los expedientes de inconformidad marcados con los números 267/200/ y 268/2008, se acordó dar vista a las partes, para que en el término de cinco días hábiles el Secretario Ejecutivo resolvería dichos recursos.

En el expediente de inconformidad marcado con el número 218/2008, se acordó el cabal cumplimiento por parte de la Unidad de Acceso correspondiente, a la resolución emitida en dicho expedientes por el Secretario Ejecutivo del Instituto.

En los expedientes de inconformidad marcados con los números 205/2008, 211/2008 y 212/2008, se acordó haber causado estado las resoluciones que emitiera el Secretario Ejecutivo en los mismos.

En el expediente de inconformidad marcado con el número 259/2008, el Secretario Ejecutivo emitió la resolución definitiva.

05-Diciembre-08

En los expedientes de inconformidad marcados con los números 28/2008 y 30/2008, se acordó tener por presentado al Consejo General del Instituto, con sus oficios relativos a cada expediente, haciendo diversas manifestaciones inherentes a los procedimientos de cumplimiento que se tramitan ante dicho Consejo, en relación a los referidos expedientes.

En los expedientes de inconformidad marcados con los números 198/2008 y 239/2008, se dio vista de tres días a la parte recurrente, de las constancias presentadas por la Autoridad obligada, en cumplimiento a la resolución definitiva que emitiré el Secretario Ejecutivo del Instituto en dichos expedientes, con la finalidad de que el particular manifestara lo que a su derecho conviniere.

En el expediente de inconformidad marcado con el número 153/2008, se acordó el cabal cumplimiento por parte de la Unidad de Acceso correspondiente, a la resolución emitida en dicho expedientes por el Secretario Ejecutivo del Instituto.







09-Diciembre-08

En los expedientes de inconformidad marcados con los números 188/2008, 204/2008 y 205/2008, se dio vista de tres días a la parte recurrente, de las constancias presentadas por la Autoridad obligada, en cumplimiento a la resolución definitiva que emitiré el Secretario Ejecutivo del Instituto en dichos expedientes, con la finalidad de que el particular manifestara lo que a su derecho conviniere.

En el expediente de inconformidad marcado con el número 252/2008, se acordó haber causado estado la resolución que emitiera el Secretario Ejecutivo en el mismo.

10-Diciembre-08

En los expedientes de inconformidad marcados con los números 266/2008 y 269/2008, se acordó dar vista a las partes para que en el término de cinco días hábiles el Secretario Ejecutivo resolvería dichos recursos.

En el expediente de inconformidad marcado con el número 274/2008, se acordó dar vista de tres días al particular del informe jostificado y de las constancias respectivas, presentadas por la Autoridad recurrida en dicho expediente, con la finalidad de que manifestara lo que a su derecho conviniere.

En el expediente de inconformidad marcado con el número 45/2008, se acordó tener por presentado al Consejo General del Instituto, con un oficie-mediante el cual realizó diversas manifestaciones en relación al procedimiento de incumplimiento tramitado ante dicho Consejo, relativo al referido expediente.

En los expedientes de inconformidad marcados con los números 276/2008 y 277/2008, se acordó la admisión de los recursos, así como correr traslado a la Autoridad, para el efecto de que en el término de siete días hábiles rindiera informe justificado respectivo.



11-Diciembre-08

En el expediente de inconformidad marcado con el número 161/2008, se acordó el cabal cumplimiento por parte de la Unidad de Acceso correspondiente, a la resolución emitida en dicho expediente por el Secretario Ejecutivo del Instituto.

12-Diciembre-08

En el expediente de inconformidad marcado con el número 270/2008, se acordó dar vista a las partes de cinco días hábiles, su oportunidad para formular alegatos.

En los expedientes de inconformidad marcados con los números 191/2008 y 192/2008, se acordó el cabal cumplimiento por parte de la Unidad de Acceso correspondiente, a las resoluciones emitidas en dichos expedientes por el Secretario Ejecutivo del Instituto.

En el expediente de inconformidad marcado con el número 267/2008 y 268/2008, el Secretario Ejecutivo emitió las resoluciones definitivas.

15-Diciembre-08

En los expedientes de inconformidad marcados con los números 211/2008 y 212/2008, se dio vista de tres días a la parte recurrente, de las constancias presentadas por la Autoridad obligada, en cumplimiento a la resolución definitiva que emitiré el Secretario Ejecutivo del Instituto en dichos expedientes, con la finalidad de que el particular manifestara lo que a su derecho conviniere.

En el expediente de inconformidad marcado con el número 266/2008, el Secretario Ejecutivo emitió la resolución definitiva.

16-Diciembre-08

En los expedientes de inconformidad marcados con los números 121/2008, 122/2008, 116/2008 y 117/2008, se acordó tener por presentado al Consejo



General del Instituto, con sus oficios relativos a cada expediente, haciendo diversas manifestaciones inherentes a los procedimientos de cumplimiento y a los recursos de revisión que se tramitan ante dicho Consejo, en relación a los referidos expedientes.

17-Diciembre-08

En los expedientes de inconformidad marcados con los números 213/2008 y 254/2008, se acordó haber causado estado las resoluciones definitivas emitidas en los mismos.

En el expediente de inconformidad marcado con el número 275/2008, se acordó dar vista a las partes de cinco días hábiles, su oportunidad para formular alegatos.

En el expediente de inconformidad marcado con el número 278/2008, se acordó la admisión del recurso, así como correr traslado a la Autoridad, para el efecto de que en el término de siete días hábiles rindiera informe justificado respectivo.

En el expediente de inconformidad marcado con el húmero 165/2008, se acordó el cabal cumplimiento por parte de la Unidad de Acceso correspondiente, a la resolución emitida en dicho expediente por el Secretario Ejecutivo del Instituto.

En el expediente de inconformidad marcado con el número 202/2008, se acordó dar vista a las partes de la diligencia que se celebraría en las oficinas del Instituto ante el Secretano Ejecutivo del citado Organismo, en dicha audiencia se revisarían las constancias en cumplimiento a la definitiva dictada por el referido Secretano, mismas que fueron presentadas por la Autoridad recurrida.



18-Diciembre-08

En el expediente de inconformidad marcado con el número 279/2008, se acordó la admisión del recurso, así como correr traslado a la Autoridad, para el efecto de que en el término de cinco días hábiles rindiera informe justificado respectivo.

En el expediente de inconformidad marcado con el número **274/2008**, se acordó dar vista a las partes de cinco días hábiles, su oportunidad para formular alegatos.

19-Diciembre-08

En los expedientes de inconformidad marcados con los números de expedientes 169/2008, 201/2008, 228/2008, 237/2008, 240/2008, 241/2008, 242/2008, 246/2008 y 251/2008, se acordó el archivo de los referidos expedientes, como asuntos totalmente concluidos.

En el expediente de inconformidad marcado con el número 269/2008, el Secretario Ejecutivo emitió la resolución definitiva.

ACUERDOS	
Admisión.	6
Archivo.	9
Vista de Resolución Definitiva	4
Causo estado resolución.	6
Proveído	10
Vista de constancias de Informe Justificado.	1
Vista de constancias de cumplimiento.	12
Desecamientos	2
Acuerdos de cumplimiento	10
Cúmplase	5
Vista de Alegatos	3
Acuerdo para audiencia entre las partes	1
TOTAL	69



NOTIFICACIONES	
Oficios	73
Personales.	49
Estrados.	52
TOTAL	174

	RECURSOS RESUELTOS	
Confirma		1
Modifica		3
Sobresee		1
Revoca		1
TOTAL		6

Solicitudes de Información

Se contestó 1 solicitud de acceso a la información pública, de la cual se decidió dar acceso a la información, remitiendo la información respectiva

Se brindaron 16 casos de asesoria:

- 11 casos de asesoría interna
- 5 casos de asesoría externa.

Se elaboraron 21 versiones públicas de las resoluciones de los expedientes de inconformidad."

"DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

APLICACIONES WEB

En este mes se continúo con el servicio de asesoría à los Titulares de las Unidades de Acceso, para el uso correcto de las funcionalidades ofrecidas por el SAI. Se asesoró a los Titulares de las siguientes Unidades de Acceso.



- UMAIP Mérida
- INAIP
- IPEPAC
- CODHEY
- UADY
- Tribunal de Electoral del Estado de Yucatán

Se implementan las actualizaciones de la versión del SAI.

Se administra la aplicación "Buzón de comentarios y sugerencias", realizando los reportes y turnándolos a las Direcciones correspondientes para su respuesta.

SOPORTE HARDWARE Y SOFTWARE

Se dio el soporte de software a los empleados del Instituto, lo que incluye asesorías para los programas instalados en las PC's, como son el uso de la paquetería Office, el uso del Internet, el uso del Correo Institucional, el uso del software para grabar las sesiones, etc.

En cuanto se refiera a soporte Hardware del Instituto, la Dirección participa con la instalación del equipo informático necesario en los diferentes eventos del INAIP, como son:

- Sesiones
- Cursos de capacitación
- Reunión del personal
- Se determina las especificaciones para la compra del equipo informático necesario para el buen funcionamiento de las diferentes Direcciones que conforman el Instituto.

C/m/

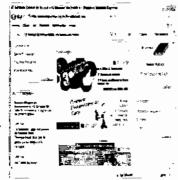


ADMINISTRACIÓN DEL CONMUTADOR Y EL RELOJ CHECADOR

Se realiza la administración y mantenimiento del software del conmutador con el fin de mantener el correcto funcionamiento del mismo y se realiza el respaldo correspondiente al año 2008.

Se administra el software checador para su correcto funcionamiento y se aplica mantenimiento a la base de datos. Se registran la información del auxiliar jurídico.

ADMINISTRACIÓN DEL SITIO WEB



Se realiza las siguientes actualizaciones al contenido de la página, solicitadas por los diferentes departamentos:

- Las notas sobre transparencia en la página principal
- 2. Los comunicados
- 3. Se suben los estados financieros del mes

de Noviembre

- Se suben en formato pdf recursos de inconformidad
- 5. Se suben las convocatorias para sesión
- Se actualizan las actas de sesión
- 7. Se actualiza el formato de la página del artículo 9
- 8. Se actualiza la galería de imágenes

Con la adecuada administración del sitio conseguimos que la página y los link que están en su contenido siempre estén actualizados y disponibles.

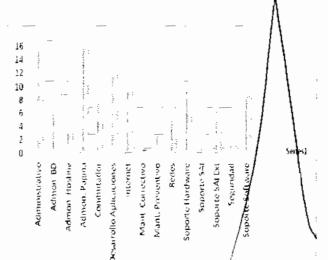


OTRAS ACTIVIDADES

Entre otras actividades realizadas, está responder los requerimientos de información dirigidos a esta Dirección por el Titular de la Unidad de Acceso del Instituto.

En resumen en el mes de diciembre se realizaron 104 servicios los cuales se muestran clasificados en la siguiente gráfica:

Servicios	Cantidad
Administrativo	15
Admon. BD	7
Admon. Hosting	3
Admon. Página	16
Conmutador	8
Desarrollo	
Aplicaciones	12
Internet	9
Mant. Correctivo	0
Mant. Preventivo	2
Redes	6
Soporte Hardware	9
Soporte SAI	1
Soporte SAI Ext	6
Seguridad	2
Soporte Software	8
T-4-1 6	40.5







(HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN)

Continuando en el tercer punto del Orden del Día, la Presidenta del Consejo dio inicio al inciso d) de los asuntos en cartera, siendo este, los acuerdos relativos a las visitas realizadas por el Consejo a los municipios de Bokobá y Cacalchén. Seguidamente, presentó el acuerdo relativo al municipio de Bokobá, mismo que se transcribe a continuación:

"ANTECEDENTES

PRIMERO.- En fecha treinta y uno de octubre de dos mil ocho, el Instituto a través del personal designado, llevó a cabo una visita a la Unidad de Acceso del municipio de Bokobá, para revisar que dicha Unidad de Acceso, se encontrara en funcionamiento y contara con la información señalada en el artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, en sus archivos. De la referida visita, se levantó el acta correspondiente, cuyo resultado fue que la Unidad de Acceso de Bokobá, se encontraba cerrada, en el horario que debiera estar abierta la Unidad de Acceso en cuestión.

SEGUNDO.- En fecha diecisiete de diciembre de dos mil ocho, en sesión de Consejo, se tomó el acuerdo relativo a que aquellas Unidades de Acceso que en la visita física realizada en los meses de septiembre y octubre de dos mil ocho, se encontraran cerradas, se ordenara iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, en contra del Titular de la Unidad de Acceso del municipio a su cargo, por incurrir en las fracciones X y XI del artículo 54 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, mismo que le fuera notificado mediante oficio INAIP-CG-UAS-013/2009, de fecha seis de enero de dos mil nueve. A



TERCERO.- En fecha diecisiete de diciembre de dos mil ocho, en sesión de Consejo, se tomó el acuerdo relativo a que aquellas Unidades de Acceso que en la visita física realizada en los meses de septiembre y octubre de dos mil ocho, obtuvieran una evaluación inferior al sesenta por ciento, se les aplicara una sanción consistente en una amonestación pública, por haber hecho caso omiso a un requerimiento del Instituto, consistente en que se mantenga en funcionamiento la referida Unidad de Acceso y que se ponga a disposición de la ciudadanía la información del señalada en el artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

CUARTO.- El día veintitrés de enero de dos mil nueve, la Consejera Presidenta Contadora Pública Ana Rosa Payán Cervera, acudió a la Unidad de Acceso del municipio de Bokobá y observó que a pesar de que mediante oficio INAIP-CG-UAS-295/2009, de fecha siete de enero de dos mil nueve, notificado en fecha dieciséis de enero del mismo año, mediante el cual se le exhortó para que dicha Unidad de Acceso cumpla cabalmente con las obligaciones que señala la Ley de Acceso a la Información Publica para Estado y los Municipios de Yucatán, la referida Unidad de Acceso se encontraba cerrada, que no había aún algún letrero a aviso que facilite a la ciudadanía a identificar la ubicación del módulo u oficina donde se encuentre la Unidad de Acceso respectiva.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 27 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, el Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, es un organismo público autónomo, especializado e imparcial, con personalidad jurídica y patrimonio propios, encargado de garantizar el derecho de acceso a la información



pública y protección de datos personales, integrado por un Consejo General y un Secretario Ejecutivo.

SEGUNDO. Que de conformidad con los artículos 2 y 28 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, el Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública tiene como objeto garantizar el acceso a la información pública que generen y que tengan en su poder los sujetos obligados, vigilando el cumplimiento de la Ley de la materia y difundiendo la cultura del acceso a la información pública.

TERCERO. Que el Consejo General es competente para aplicar los medios de apremio procedentes, respecto del incumplimiento por parte de las Unidades de Acceso a la Información Pública, a cualquier requerimiento por parte del Instituto para la observancia de la Ley de la materia, según lo dispuesto en los artículos 56 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

CUARTO.- De lo señalado en los antecedentes, se observa que la Unidad de Acceso del municipio de Bokobá, ha incumplido con diversas disposiciones de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, como lo son las siguientes:

"Artículo 5.- Son obligaciones de los sujetos mencionados en el artículo 3 de esta Ley:

I.- Hacer transparente su gestión mediante la difusión de la información pública;

II.- Favorecer la rendición de cuentas a la población,\a fin de que pueda ser evaluado su desempeño de manera objetiva e informada;

Charl)



VI.- Establecer y mantener en funcionamiento su Unidad de Acceso a la Información Pública y nombrar al titular;

. . .

X.- Las demás contenidas en esta Ley."

"Artículo 9.- Los sujetos obligados, de conformidad con los lineamientos que establece la presente Ley, deberán publicar y mantener actualizada en forma permanente, sin necesidad de que medie solicitud alguna, y a disposición del público a más tardar seis meses a partir de que fue generada, señalando la fecha de la última actualización, la información pública siguiente: . . ."

"Artículo 10.- La información pública a que se refiere el artículo anterior, deberá ser puesta a disposición de los particulares por cualquier medio que facilite su acceso y comprensión, dando preferencia al uso de sistemas de cómputo y ecnologías de la información."

Chry)

15-6

QUINTO.- En virtud de haberse comprobado que la Unidad de Acceso del municipio de Bokobá, incurre en irregularidades al no cumplir con las obligaciones que le exige la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y haber hecho caso omiso al exhorto por parte del Instituto para cumplir con sus obligaciones, este Consejo General de conformidad con los artículos 56 de la Ley antes citada y 136 fracción Il del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, procede a tomar los siguientes:

191



ACUERDOS

PRIMERO.- Se aplica el segundo (en orden) medio de apremio al Titular de la Unidad de Acceso del municipio de Bokobá, consistente en el apercibimiento, por haber hecho caso omiso al requerimiento en forma de exhorto emitido por el Instituto a la referida Unidad de Acceso, consistente en que ésta se mantenga en funcionamiento y que se ponga a disposición de la ciudadanía la información del señalada en el artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

SEGUNDO. En virtud del acuerdo primero y del antecedente TERCERO del presente, con fundamento en el artículo 56 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, se le apercibe al Titular de la Unidad de Acceso del municipio de Bokobá, a que de cumplimiento a los artículos 5, 9 y 10 de la Ley antes citada, por lo que deberá de informar de su cumplimiento a este Consejo General, anexando las constancias respectivas y en caso de no cumplir con este acuerdo, se hará acreedor a una suspensión, según el artículo 56 fracción III de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

TERCERO. En virtud del punto anterior, dese vista del presente acuerdo al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Bokda, para los efectos legales que correspondan.

CUARTO. En virtud del punto anterior, dese vista del presente acuerdo al Cabildo en Pleno del H. Ayuntamiento de Bokoba, para los efectos legales que correspondan.



QUINTO. En virtud del punto anterior, dese vista del presente acuerdo al Síndico del H. Ayuntamiento de Bokobá, para los efectos legales que correspondan.

SEXTO. Derivado del todo lo anterior, notifiquese al Congreso del Estado el presente acuerdo, para conocimiento.

SEPTIMO. El Consejo General dará seguimiento a todos los acuerdos y trámites que se deriven de la queja de la cual se deriva el presente acuerdo.

OCTAVO. Notiflquese y Cúmplase."

La Presidenta del Consejo, preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla con fundamento en los artículo 34 fracción V de la Ley de Acceso a la información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, sometió a votación el acuerdo relativo a la visita realizada por el Consejo al municipio de Bokobá, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el acuerdo relativo a la visita realizada por el Consejo al municipio de Bokobá, en los términos anteriormente transcritos.

Acto seguido, la presidenta del Consejo procedió a presentar el acuerdo relativo a municipio de Cacalchén, mismo que se transcribe a continuación:

"ANTECEDENTES

PRIMERO.- En fecha treinta y uno de octubre de dos mil ocho, el Instituto a través del personal designado, llevó a cabo una visita a la Unidad de Acceso



SEGUNDO.- En fecha diecisiete de diciembre de dos mil ocho, en sesión de Consejo, se tomó el acuerdo relativo a que aquellas Unidades de Acceso que en la visita física realizada en los meses de septiembre y octubre de dos mil ocho, obtuvieran una evaluación inferior al sesenta por ciento, se les aplicara una sanción consistente en una amonestación pública, por haber hecho caso omiso a un requerimiento del Instituto, consistente en que se mantenga en funcionamiento la referida Unidad de Acceso y que se ponga a disposición de la ciudadanía la información del señalada en el artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

フタノマ

TERCERO.- El día veintitrés de enero de dos mil nueve, la Consejera Presidenta Contadora Pública Ana Rosa Payán Cervera, acudió a la Unidad de Acceso del municipio de Cacalchen y observó que a pesar de que mediante oficio INAIP-CG-UAS-295/2009, de fecha siete de enero de dos mil nueve, notificado en fecha dieciséis de enero del mismo año, mediante el cual se le exhortó para que dicha Unidad de Acceso cumpla cabalmente con las obligaciones que señala la Ley de Acceso a la Información Publica para Estado y los Municipios de Yucatán, la referida Unidad de Acceso se encontraba cerrada, que no había aún algún letrero o aviso que facilite a la ciudadanía a identificar la ubicación del módulo u oficina donde se encuentre la Unidad de Acceso respectiva.



CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 27 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, el Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, es un organismo público autónomo, especializado e imparcial, con personalidad jurídica y patrimonio propios, encargado de garantizar el derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales, integrado por un Consejo General y un Secretario Ejecutivo.

SEGUNDO. Que de conformidad con los artículos 2 y 28 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, el Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública tiene como objeto garantizar el acceso a la información pública que generen y que tengan en su poder los sujetos obligados, vigilando el cumplimiento de la Ley de la materia y difundiendo la cultura del acceso a la información pública.

TERCERO. Que el Consejo General es competente para aplicar los medios de apremio procedentes, respecto del incumplimiento por parte de las Unidades de Acceso a la Información Pública, a cualquier requerimiento por parte del Instituto para la observancia de la Ley de la materia, según lo dispuesto en los artículos 56 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

CUARTO.- De lo señalado en los antecedentes, se observa que la Unidad de Acceso del municipio de Cacalchen, ha incumplido con diversas disposiciones de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, como lo son las siguientes:



Artículo 5.- Son <u>obligaciones</u> de los sujetos mencionados en el artículo 3 de esta Ley:

 I.- Hacer transparente su gestión mediante la difusión de la información pública;

II.- Favorecer la rendición de cuentas a la población, a fin de que pueda ser evaluado su desempeño de manera objetiva e informada;

. . .

VI.- Establecer y mantener en funcionamiento su Unidad de Acceso a la Información Pública y nombrar al titular;

. . .

X.- Las demás contenidas en esta Ley.

Artículo 9.- Los sujetos obligados, de conformidad con los lineamientos que establece la presente Ley, deberán publicar y mantener actualizada en forma permanente, sin necesidad de que medie solicitud alguna, y a disposición del público a más tardar seis meses a partir de que fue generada, señalando la fecha de la última actualización, la información pública siguiente: ."



Artículo 10.- La información pública a que se refiere el artículo anterior, deberá ser puesta a disposición de los particulares por cualquier medio que facilite su acceso y comprensión, dando preferencia al uso de sistemas de cómputo y tecnologías de la información.

1510

QUINTO.- En virtud de haberse comprobado que la Unidad de Acceso del municipio de Cacalchen, incurre en irregularidades al no cumplir con las obligaciones que le exige la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y haber hecho caso omiso al exhorto por



parte del Instituto para cumplir con sus obligaciones, este Consejo General de conformidad con los artículos 56 de la Ley antes citada y 136 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, procede a tomar los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aplica el segundo (en orden) medio de apremio al Titular de la Unidad de Acceso del municipio de Cacalchen, consistente en el apercibimiento, por haber hecho caso omiso al requerimiento en forma de exhorto emitido por el Instituto a la referida Unidad de Acceso, consistente en que ésta se mantenga en funcionamiento y que se ponga a disposición de la ciudadanía la información del señalada en el artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

SEGUNDO. En virtud del acuerdo primero y del antededente TERCERO del presente, con fundamento en el artículo 56 de la Lley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, se le apercibe al Titular de la Unidad de Acceso del muridipio de Cacalchen, a que de cumplimiento a los artículos 5, 9 y 10 de la Ley antes citada, por lo que deberá de informar de su cumplimiento a este Consejo General, anexando las constancias respectivas y en caso de no cumplir con este acuerdo, se hará acreedor a una suspensión, según el artículo 56 fracción III de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

TERCERO. En virtud del punto anterior, dese visfa del presente acuerdo al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Cacalchen, para los efectos legales que correspondan.



CUARTO. En virtud del punto anterior, dese vista del presente acuerdo al Cabildo en Pleno del H. Ayuntamiento de Cacalchen, para los efectos legales que correspondan.

QUINTO. En virtud del punto anterior, dese vista del presente acuerdo al Síndico del H. Ayuntamiento de Cacalchen, para los efectos legales que correspondan.

SEXTO. Derivado del todo lo anterior, notifiquese al Congreso del Estado el presente acuerdo, para conocimiento.

SEPTIMO. El Consejo General dará seguimiento a todos los acuerdos y trámites que se deriven de la queja de la cual se deriva el presente acuerdo.

OCTAVO. Notifiquese y Cúmplase."

La Presidenta del Consejo, preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla, con fundamento en los artículo 34 fracción V de la Ley de Acceso a la información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán sometió a votación el acuerdo relativo a la visita realizada por el Consejo al municipio de Cacalchén, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo temé el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el acuerdo relativo a la visita realizada por el Consejo al municipio de Cacalchén, en los términos anteriormente transcritos.

No habiendo más asuntos a tratar, la Presidenta del Consejo, Contadora Pública Ana Rosa Payán Cervera, clausuró formalmente la Sesión del Consejo de fecha



veintisiete de enero de dos mil nueve, procediéndose a la redacción del acta, para su

firma y debida constancia.

C.P. ANA ROSA PAYAN CERVERA CONSEJERA PRESIDENTA

LIC. MIGUEL CASTILLO MARTÍNEZ

L.C.C. DENNIS ALAIN GUZMÀN MANUEL DIRECTOR DE DIFUSIÓN Y VINCULACIÓN

LIC. BONNE AZARCOYA MARCIN TITULAR DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO PROFR AFFEL AVILÉS MARÍN CONSEJERO

LIC. PABLO COMA VÁZQUEZ SECRETARIO EJECUTIVO

C.P. AL∜ARÓ DE JESÙS CARCAÑO LOEZA DIRECTOR DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN